

FECHA: 18/10/2023
EXPEDIENTE Nº: 12201/2022
ID TÍTULO: 4318180

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Internacional de la Empresa
Mención o especialidades	Especialidad en Biología y Geología; Especialidad en Economía y Administración de Empresas; Especialidad en Educación Física; Especialidad en Física y Química; Especialidad en Lengua extranjera: inglés; Especialidad en Informática y Tecnología; Especialidad en Matemáticas; Especialidad en Orientación Educativa; Especialidad en Formación y Orientación Laboral; Especialidad en Lengua Castellana y Literatura; Especialidad en Geografía e Historia
Universidad solicitante	Universidad Internacional de la Empresa
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales Aplicadas y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la Educación
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Y la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 26 de diciembre de 2011 regulando la especialidad de Orientación Educativa de dicho máster.



La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTAN - Incremento de las plazas de nuevo ingreso (300, organizadas en 6 grupos y especialidades). - Inclusión de 2 nuevas especialidades: Lengua y Literatura, y Geografía e Historia - Se ajustan las actividades formativas a lo establecido en la ?Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y master? RESUMEN POR APARTADOS a) Dimensión 1.9. i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales, añadiendo un grupo de 50 estudiantes para las especialidades de i. Biología y Geología, ii. Formación y Orientación Laboral, iii. Orientación Educativa, iv. Informática y Tecnología, v. Lengua Castellana y Literatura (nueva incorporación) vi. Geografía e Historia (nueva incorporación) b) Dimensión 1.10. i. Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas. Se actualizan las referencias a documentación oficial. c) Dimensión 3.1. i. Se incluyen los requisitos específicos para las nuevas especialidades. d) Dimensión 4 i. Se ajustan las actividades formativas a lo establecido en la ?Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y master?. ii. Se subsanan erratas en algunas asignaturas e) Dimensión 5. i. Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado del aumento de plazas. f) Dimensión 6. i. Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles para ajustarlas al nuevo número de plazas de nuevo ingreso. g) Dimensión 7.1. i. Se actualiza teniendo en cuenta la modificación. h) Dimensión 8. i. Se actualiza el enlace al SIGC. Apartado 1.3. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia Apartado 11. Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud.. NOTA: Sin menoscabo de lo anterior, se han ajustado los apartados de la memoria al nuevo formato establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la



organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título.

1.1-1.3- Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos.

Descripción del cambio:

i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales, añadiendo un grupo de 50 estudiantes para las especialidades de i. Biología y Geología, ii. Formación y Orientación Laboral, iii. Orientación Educativa, iv. Informática y Tecnología, v. Lengua Castellana y Literatura (nueva incorporación) vi. Geografía e Historia (nueva incorporación)

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales, añadiendo un grupo de 50 estudiantes para las especialidades de i. Biología y Geología, ii. Formación y Orientación Laboral, iii. Orientación Educativa, iv. Informática y Tecnología, v. Lengua Castellana y Literatura (nueva incorporación) vi. Geografía e Historia (nueva incorporación) Apartado 1.3. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia NOTA: Sin menoscabo de lo anterior, se han ajustado los apartados de la memoria al nuevo formato establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

1.10 - Justificación del interés del título.

Descripción del cambio:

b) Dimensión 1.10. i. Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas. Se actualizan las referencias a documentación oficial. NOTA: Sin menoscabo de lo anterior, se han ajustado los apartados de la memoria al nuevo formato establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Descripción del cambio:

NOTA: Sin menoscabo de lo anterior, se han ajustado los apartados de la memoria al nuevo formato establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.



c) Dimensión 3.1. i. Se actualizan los requisitos específicos de ingreso

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

Descripción del cambio:

NOTA: Sin menoscabo de lo anterior, se han ajustado los apartados de la memoria al nuevo formato establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas.

Descripción del cambio:

d) Dimensión 4 i. Se actualiza el apartado 4.1.3., alineándolo con la ?Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y master? y el resto de apartados de la memoria. ii. Se subsanan erratas relativas a este criterio. iii. Se actualiza el plan de estudios iv. Se ajustan las actividades formativas a lo establecido en la ?Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y master?. NOTA: Sin menoscabo de lo anterior, se han ajustado los apartados de la memoria al nuevo formato establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

4.2 - Actividades y metodologías docentes.

Descripción del cambio:

i. Se ajustan las actividades formativas a lo establecido en la ?Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y master?.

d) Dimensión 4 ii. Se subsanan erratas relativas a este criterio. iii. Se actualiza el plan de estudios iv. Se ajustan las actividades formativas a lo establecido en la ?Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado y master?. NOTA: Sin menoscabo de lo anterior, se han ajustado los apartados de la memoria al nuevo formato establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

e) Dimensión 5. i. Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado del aumento de plazas. NOTA: Sin menoscabo de lo anterior, se han ajustado los apartados de la memoria al nuevo formato establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de



septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

6. Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

f) Dimensión 6. i. Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles para ajustarlas al nuevo número de plazas de nuevo ingreso.

7.1 Cronograma de implantación del título.

Descripción del cambio:

g) Dimensión 7.1. i. Se actualiza teniendo en cuenta la modificación.

7.2 Procedimiento de adaptación.

Descripción del cambio:

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

h) Dimensión 8. i. Se actualiza el enlace al SIGC.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Apartado 11. Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud..

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Apartado 11. Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud..

9.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Apartado 11. Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud..

